En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:14 hrs. trece horas, con catorce minutos, del día lunes 25 veinticinco, de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 91 noventa y uno. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:*** Buenas tardes Presidente, Síndico, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Síndico Municipal Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez. Regidores: C. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Javier Orlando González Vázquez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Astrid Yaredi Rangel Hernández. C. Yair Asael Villazana Gutiérrez. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Karla Rocío Alcaraz Gómez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente Interino, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento (El C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera no justifica su inasistencia), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 91 noventa y uno, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - **TERCERO:** Iniciativa de acuerdo económico que instruye y otorga poder al Síndico Municipal Suplente para que ejercite las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que represente al municipio en todas las controversias, litigios y asuntos en que este sea parte. Motiva el C. Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CUARTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:*** Señoras y Señores Regidores, está a su consideración el orden del día propuesto para esta Sesión, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos favor y 1 inasistencia injustificada** del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **TERCER PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que instruye y otorga poder al Síndico Municipal Suplente para que ejercite las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que represente al municipio en todas las controversias, litigios y asuntos en que este sea parte. Motiva el C. Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez. ***C. Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez:******HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, PRESENTE:*** *Quien motiva y suscribe* ***LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ****, en mi carácter de Síndico Municipal Suplente de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41, fracción I y III, 47, 50, 52, 53 fracciones II y III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1, fracción III y 91 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes:* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO INSTRUYE Y OTORGA PODER AL SÍNDICO MUNICIPAL SUPLENTE PARA QUE EJERCITE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE REPRESENTE AL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS, LITIGIOS Y ASUNTOS EN QUE ESTE SEA PARTE****, con base a la siguiente:*  ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.-*** *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 73 reconoce al municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* ***III.-*** *Así mismo en su artículo 86, cuarto párrafo establece que corresponde al Síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento.* ***IV.-*** *Por su parte en su artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.* ***V.-*** *Toda vez y como se desprende de los documentos de la entrega recepción de la Administración Pública Municipal, existen diversos litigios ante distintos tribunales de fuero común y de fuero federal en los que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es parte, motivo por lo cual es necesario que se realicen los comunicados del cambio de representante legal por parte del municipio con motivo de la toma de protesta del suscrito como Síndico Municipal Suplente en el periodo Constitucional 2021-2024, así mismo es preciso sean atribuidos al Síndico Municipal Suplente las facultades de administración y dominio sobre diversos bienes para poder hacer los trámites correspondientes ante diferentes instancias, así mismo para llevar cabalmente las facultades y obligaciones conforme al Reglamento del Gobierno y la Administración Publica de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como aquellas que emanen de la demás normatividad que conforme a el cargo correspondan.* ***CONSIDERANDO:*** *Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, me permito elevar a su consideración los siguientes puntos de* ***ACUERDO: UNICO.-*** *Se faculta al* ***LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ****, en su calidad de Síndico Municipal Suplente del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que represente al Municipio en todas las controversias, litigios y asuntos en que éste sea parte, en los términos del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco como Apoderado General Judicial con las atribuciones contenidas en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y como Apoderado Especial en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.* ***A T E N T A M E N T E*** *“2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”**“2024, Bicentenario en que se otorga el Título de “Ciudad” a la Antigua Zapotlán El Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Marzo del 2024.****LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, Síndico Municipal Suplente, “FIRMA”. C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:*** Gracias Síndico. Si alguien desea hacer algún comentario en este punto que se desahoga favor de manifestarlo levantando su mano…. Si no hay ninguno, pongo este punto a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos que ha sido propuesto, lo manifiesten levantado su mano…. **15 votos a favor y 1 inasistencia injustificada** del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera**. Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - - - - **CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:*** Agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente Municipal Interino, que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Siendo las 13:23 hrs. trece horas, con veintitrés minutos, del día lunes 25 veinticinco, de Marzo del 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 91 noventa y uno, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Muchas gracias compañeros, equipo de Comunicación Social y demás compañeros del Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -